La Cátedra Externa de Memoria Histórica y Democrática de la Universidad de Cádiz convoca el **II Premio de Investigación «Carlos Perales» a la recuperación de la Memoria Democrática**, destinado a honrar la trayectoria profesional e investigadora de Carlos Perales Pizarro (1958-2019).

Carlos Perales Pizarro desarrolló una dilatada labor en el ámbito de la función pública desde la Diputación Provincial de Cádiz, destacando por su impulso pionero al estudio, divulgación y vertebración institucional de las políticas públicas de Memoria Histórica y Democrática, así como de la cooperación internacional y el movimiento ciudadano. Graduado en Magisterio y Licenciado en Historia, ejerció la docencia en la enseñanza pública no universitaria entre 1982 y 1999, centrando gran parte de su actividad académica e investigadora en la historiografía sobre la represión franquista en la provincia de Cádiz.

Fundador de la Asociación de Memoria Histórica y Justicia de Andalucía en Cádiz (AMHyJ-A) e impulsor del proyecto *Todoslosnombres.org*, sus contribuciones investigadoras —entre las que destaca el estudio sobre la fosa común de El Marrufo— y su gestión como Director de Servicios de la Diputación Provincial sentaron las bases metodológicas e institucionales para el desarrollo del Aula Itinerante de Memoria Histórica, programas de exhumación e investigación en la comunidad autónoma.

En reconocimiento a dicha contribución, la Cátedra Externa hace públicas las siguientes:

BASES REGULADORAS

Primera. *Objeto y finalidad*

La presente convocatoria tiene por objeto incentivar, promover y difundir la investigación científica rigurosa y el conocimiento académico en materia de Memoria Democrática, mediante la concesión de un galardón de ámbito nacional que distinga trabajos de investigación inéditos en dicho campo del saber.

Segunda. *Requisitos de las personas solicitantes*

Podrán concurrir a la presente convocatoria las personas físicas, de cualquier nacionalidad, que hayan alcanzado la mayoría de edad (18 años) con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera. *Dotación presupuestaria y cuantía del premio*

1. La presente convocatoria está dotada con un único premio por un importe bruto de **6.000,00 euros**.
2. La cuantía económica del premio estará sujeta a las retenciones fiscales y tributarias fijadas por la legislación vigente en la materia.

Cuarta. *Requisitos de los trabajos presentados*

1. Las obras que concurran deberán ser originales, inéditas, de autoría individual o colectiva, y no haber sido publicadas ni total ni parcialmente, ni haber sido

premiadas en otros concursos o convocatorias con anterioridad a la resolución de este premio.

2. Los trabajos deberán observar las siguientes especificaciones técnicas y de formato:
    - **Extensión:** Mínimo de 100 páginas y máximo de 300 páginas (incluidas notas, fuentes, bibliografía y apéndices documentales).
    - **Tipografía:** *Times New Roman*, cuerpo de 12 puntos.
    - **Interlineado:** 1,5 líneas.

Quinta. ***Plazo y procedimiento de presentación de solicitudes***

1. **Lugar y medio de presentación:** Las solicitudes, dirigidas a la Cátedra Externa de Memoria Histórica y Democrática de la Universidad de Cádiz, se remitirán exclusivamente por correo electrónico a la dirección: dcmhd@uca.es.
2. **Plazo:** El plazo de recepción de candidaturas finalizará el **31 de enero de 2027** a las 23:59 horas.
3. **Documentación requerida:** Los candidatos deberán adjuntar la siguiente documentación en formato PDF:
    - **Anexo I (Datos del solicitante):** Nombre y apellidos, DNI/NIE o pasaporte, dirección postal de contacto, número de teléfono y correo electrónico.
    - **Documento identificativo:** Copia del DNI, NIE o documento equivalente del solicitante.
    - **Curriculum Vitae:** Reseña curricular abreviada de la persona solicitante (máximo un folio).
    - **Ejemplar del trabajo:** Copia íntegra de la obra presentada en formato PDF. Con el fin de garantizar el anonimato en la evaluación, la obra no deberá contener ninguna referencia, firma, marca o señal que permita identificar la autoría de la misma.
    - **Declaración responsable:** Declaración firmada que acredite la autoría original e inédita del trabajo, así como la fecha de defensa académica del mismo (si procede).

Sexta. ***Composición y funcionamiento del Jurado***

1. El Jurado evaluador estará compuesto por cinco (5) miembros:
    - Un/a representante designado/a por la Diputación Provincial de Cádiz.
    - Un/a representante designado/a por la Universidad de Cádiz.
    - Dos (2) investigadores/as o expertos/as de reconocido prestigio en la materia, nombrados por la Comisión de Seguimiento de la Cátedra Externa.
    - El/La Director/a de la Cátedra Externa de Memoria Histórica y Democrática, que actuará como Secretario/a del Jurado, con voz pero sin voto.
2. La designación de los miembros del Jurado se hará pública con anterioridad a la deliberación de los trabajos.

Séptima. ***Criterios de evaluación***

La asignación del galardón se regirá por la aplicación de los siguientes criterios científicos e historiográficos:

- Calidad científica, rigor metodológico y empleo de fuentes primarias.
- Originalidad de la temática e innovación en los planteamientos dentro del campo de la Memoria Histórica y Democrática.
- Relevancia e impacto de las aportaciones al conocimiento científico.

Octava. ***Resolución, entrega de premios y derechos***

1. Se otorgará un premio único e indivisible. El Jurado, si lo estima oportuno atendiendo a la calidad de los trabajos no premiados, podrá proponer la concesión de **menciones de honor** sin dotación económica.
2. El fallo del Jurado será inapelable y se hará público a través de la página web oficial y canales institucionales de la Universidad de Cádiz y de la Diputación Provincial de Cádiz.
3. La entrega del galardón se efectuará en un acto público institucional que contará con la asistencia presencial de la persona premiada.
4. Las entidades patrocinadoras se reservan el derecho preferente para la edición, publicación y difusión de la obra ganadora, respetando en todo caso los derechos de propiedad intelectual de la autoría.

Novena. ***Protección de datos de carácter personal***

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los participantes serán incorporados a las actividades de tratamiento de la Cátedra Externa de la Universidad de Cádiz, con la única finalidad de gestionar el desarrollo de la presente convocatoria.

Décima. ***Aceptación de las bases***

La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases Reguladoras. El incumplimiento parcial o total de las mismas o de los requisitos exigidos dará lugar a la exclusión automática de la candidatura.